

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2016 – 0484 00

Téngase en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de la presente anualidad, se puso a disposición de los extremos procesales la totalidad del expediente, para que entre otros, la pasiva tuviese la posibilidad de ejercer la contradicción del dictamen pericial correspondiente al avalúo de los bienes objeto de la presente acción, sin que dentro del término concedido para tal fin hubiese efectuado pronunciamiento alguno.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en cuanto a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes objeto de división.

NOTIFÍQUESE,

BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ

Firmado Por:

**BENJAMIN HURTADO GIL
JUEZ
JUEZ -**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 005 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f4c64b91bacec5ab162bce41699d733a2c4435a41686ad3eb21a2b67c63678d

Documento generado en 16/07/2021 12:49:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**